

Especies Exóticas Invasoras presentes en La Rioja

Siluro (*Silurus glanis*)

¿SABÍAS QUE...? Puede llegar a alcanzar 2,5 metros de longitud y hasta 100 kilogramos de peso.

* **Descripción de la especie:** Pez de gran tamaño con el cuerpo alargado. Su dorso es oscuro y el vientre blanco con reflejos. Tiene la cabeza ancha y plana con seis barbillas bucales. La aleta dorsal es muy pequeña con 4-5 radios ramificados, mientras que la aleta anal es larga y presenta 90-95 radios ramificados.

* **Origen:** Originaria del Este de Europa, Asia Central y Asia menor.

* **Distribución y población en La Rioja:** En La Rioja se detectó por primera vez en el río Ebro en el 2003 y actualmente es una especie que se puede hallar entre San Vicente de la Sonsierra y Alfaro, aunque más común y abundante en las aguas por debajo de Logroño. También se han realizado sueltas ilegales en algunos embalses.



© Nalda Sáenz-Torre, J.V. y F.J.




Accede al [mapa interactivo de *Silurus glanis*](#) en IDErija para visualizar su área de distribución actual.

* **Vías de entrada y expansión:** Introducida de manera intencionada en España a finales del siglo XX (1974) por pescadores extranjeros en el Ebro, embalse de Mequinenza (Aragón). Posteriormente los pescadores han expandido la especie a otros embalses y ha colonizado distintos tramos de aguas lentas.

* **Impactos y amenazas:** Se trata de una especie piscívora, un predador muy voraz y agresivo con gran impacto en los ecosistemas acuáticos, especialmente sobre los peces autóctonos, aunque también consume macroinvertebrados y vertebrados como anfibios y aves acuáticas. Los peces nativos de la península Ibérica han evolucionado sin esta presión depredadora y por tanto están poco adaptados a ella. La introducción del siluro ha tenido, además, un efecto colateral negativo ya que ha provocado la suelta ilegal de otras especies de peces exóticos como alimento.

* **Orientaciones de gestión:** No se conocen mecanismos para erradicar de manera eficaz las poblaciones de peces en cursos fluviales donde se han introducido. La gestión debe enfocarse primeramente a limitar su expansión a zonas aún no ocupadas y puntualmente a reducir las poblaciones en lugares confinados como embalses. La prohibición de mantener en vivo las capturas en la pesca regulada ayuda dificultando la introducción ilegal en otras masas de agua. La pesca recreativa como medida de control es poco eficaz en especies con una elevada capacidad de reproducción. Además en esta especie es común que los pescadores devuelvan los ejemplares capturados al agua lo que mantiene las poblaciones y los problemas que ocasionan al ecosistema. Existen experiencias de control de peces con diversos métodos de captura que pueden servir de orientación (Pou-Rovira, 2014).

* **Colaboración ciudadana:**

- No realizar traslocaciones de ejemplares entre diferentes masas de agua ni transportar animales vivos. No devolver al agua ejemplares vivos capturados.
- A través del botón "Colabora"  del [mapa interactivo de IDErija](#), os animamos a mandar nuevas citas, con fotografía si es posible, que una vez supervisadas por los servicios técnicos de la Dirección General de Medio Natural, pasarán a formar parte del Banco de Datos de la Biodiversidad.

* **Bibliografía orientada a la gestión:** Pou-Rovira, Q. (2014) Protocolo de control de peces exóticos en el lago de Banyoles y otras masas de agua menores de su entorno. Projecte Estany Banyoles (LIFE08 NAT/E/000078).